



Síntesis Informativa
Dirección General de Comunicación Social

HERMOSILLO, SONORA A 07 DE JULIO DE 2020

CERRO DE LA CAMPANA

MIRÓN Y CÍA

Con las medidas de protección adecuadas, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado reanudará las labores, luego de ser prácticamente paralizado por la pandemia del Covid-19 desde marzo pasado.

El Poder Judicial de Sonora, que preside Francisco Gutiérrez Rodríguez, publicó en el Boletín Oficial del Gobierno el “Plan de Regreso Gradual a la Normalidad del Servicio de Impartición de Justicia en Sonora”, por lo que prácticamente ya están listos.

Los procesos aprobados son para las materias civil, civil especializada en arrendamiento inmobiliario, civil en extinción de dominio, familiar y mercantil, así como penal y justicia en adolescentes.

En los juzgados y tribunales, por ejemplo, los funcionarios tendrán guardias, además se aprobó el sistema electrónico de registro y obtención de turno para la presentación de escritos, promociones y solicitudes de audiencias, las cuales podrán llevarse en tiempo real haciendo uso de videoconferencia.

El sistema de registro igualmente funcionará para la presentación de demandas, contestación de demandas y diversas promociones en las materias civil, familiar y mercantil.

Cabe mencionar que el Congreso del Estado ya había un llamado al Supremo Tribunal para que reanudara las labores y días antes un grupo de abogados había protestado porque sus casos estaban “congelados”.

EL IMPARCIAL, 06 DE JULIO DE 2020, SECCIÓN EDITORIAL, PAG.: 10/A

HABLEMOS DERECHO

Sergio Carmona Cruz

De la reanudación gradual de las actividades jurisdiccionales en Sonora

El 2 de julio del presente se publicaron en el Boletín Oficial del Estado los acuerdos generales números 07/2020 y 08/2020, aprobados por el pleno del Supremo Tribunal de Justicia de Sonora, denominados “Plan de regreso gradual a la normalidad del servicio de impartición de justicia en Sonora” y “Sistema electrónico de registro y obtención de turno para la presentación de demandas, contestación de demandas, demandas reconvencionales, contestación a reconvenencias y diversas promociones en las materias civil, familiar y mercantil”.

El primero de los acuerdos mencionados contempla un plan que constará de tres etapas: 1. Se establece un sistema electrónico de registro y obtención de turnos para la presentación de demandas, contestación de demandas, demandas reconvencionales, contestación a reconvenencias y diversas promociones no urgentes en las materias civil, civil especializada en arrendamiento inmobiliario, civil especializada en extinción de dominio, familiar y mercantil. 2. La práctica de emplazamientos, el ofrecimientos, preparación y desahogo de pruebas, la celebración de comparecencia y diversas audiencias y en general todas las actividades judiciales, actuación. 3. La tramitación electrónica de expedientes, exhortos, despachos, requisitorias, así como las notificaciones electrónicas en los juicios y recursos de las materias civil, mercantil, familiar, civil especializada en arrendamiento inmobiliario, civil especializada en extinción de dominio.

El segundo de los acuerdos ya mencionados establece el procedimiento para el registro, uso del sistema y prestación de servicios, este acuerdo en sus transitorios números tercero y cuarto estipula que a partir de mañana los usuarios se podrán registrar en el sistema y se procederá a la verificación de sus datos y documentos y desde el 20 de julio quedará habilitado el sistema electrónico para generar los turnos a los usuarios, a fin de acudir a realizar sus trámites y recibir los servicios jurisdiccionales.

Por otra parte, el C. presidente de la Junta Especial de Conciliación y del Noroeste con residencia en San Luis Río Colorado hizo público un acuerdo en el que quedó aprobado el establecimiento de procedimientos de conciliación de los juicios laborales tramitados antes esa autoridad, mediante el uso de un programa de videoconferencia, previa solicitud que se deberá efectuar vía correo electrónico en juntaespecialsanluis@gmail.com y/o al 534-62-38.

Ambas medidas resultan muy favorables, para evitar que continúen detenidas la impartición y procuración de justicia en nuestra entidad, por lo que es inevitable que tanto las distintas autoridades como los gobernados nos adaptemos a las transformaciones que implica los tiempos que estamos viviendo como consecuencia de la pandemia mundial por el Covid-19.